

**IMPUESTO DEL 2% EN CDMX**

# Plataformas digitales podrían impugnar

FELIPE GAZCÓN  
fgazcon@elfinanciero.com.mx

El recién aprobado impuesto de 2 por ciento a las plataformas digitales de reparto, bajo la clasificación de un aprovechamiento, por parte de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, que entrará en vigor en 2022, puede ser impugnado por las empresas afectadas, porque viola el principio constitucional de equidad, advirtió Max Diener, socio fundador DLG Abogados y exprocurador Fiscal de la Federación.

El también profesor de derecho del Tec de Monterrey, explicó en entrevista que “el nuevo gravamen es muy polémico, porque en realidad están cobrando una contraprestación, eso se tendría que reflejar como un derecho y para evitar el tema de los amparos se está metiendo como un aprovechamiento”.

Diego Cuevas Estandía, socio de la firma GLZ Abogados, coincidió en que “seguramente las plataformas interpondrían amparos” en contra del aprovechamiento de 2 por ciento.

Añadió que el gravamen que afectaría a las plataformas digitales intermediarias, como Amazon, Mercado Libre, así como a aquellas de reparto de alimentos, “está bastante mal diseñado, porque real-

mente debería de ser un derecho”.

“Uno de los puntos más graves estriba en que sería inconstitucional, porque se cobra sobre el 2 por ciento del ingreso bruto y no hay deducciones”, destacó.

Diener expuso que el impuesto contiene un tema de inequidad, ¿por qué solo las plataformas van a pagar este aprovechamiento y por qué no otros servicios que también utilizan la infraestructura, aunque no necesariamente sean digitales?.

“Hay una problemática muy profunda sobre el tema, pues los principios de equidad y proporcionalidad establecidos en el artículo 31 fracción cuarta de la Constitución, no le son aplicables a los aprovechamientos, entonces la apuesta es un poco que vía el aprovechamiento se logra cobrar, que resista más el cobro, pero sí creo que es muy polémico”, abundó.

**EXPERTOS.**

Opinan que el nuevo gravamen violenta los principios de equidad establecidos en la Constitución.

